

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

23021 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas, mediante Providencia de fecha 31 de mayo de 2013, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-131/13, Comunidades Autónomas (Universidad Autónoma de Barcelona), Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por las presuntas irregularidades contables puestas de manifiesto en el Informe de Fiscalización 1/ 2012 de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña sobre la Universidad Autónoma de Barcelona, ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 31 de mayo de 2013.- El Secretario.

ID: A130034997-1